



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 052 del 03 de enero de 2017,
de la Esc. de Concentración
Fronteriza de Tulahuén
DECRETO ALCALDICIO N° 3355.- /

Monte Patria, 13 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 052 del 03 de enero de 2017, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente PIE, en la:
- | | |
|--------------------|--|
| ESCUELA | : De Concentración Fronteriza de Tulahuén |
| LOCALIDAD | : Tulahuén - Comuna de Monte Patria |
| NOMBRE DEL DOCENTE | : MARION ANDREA ROMAN OÑATE |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| PROFESIÓN | : Profesor de Estado en Educación Diferencial Especialista en Aprendizaje y Desarrollo, Licenciado en Educación, Título conferido el 30 de marzo de 2009, por la Universidad de La Serena. |
- 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO: 06 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
- 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Contrata Transitoria
- 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Ord. N° 052 del 03 de enero de 2017, de la dirección de la Escuela de Concentración fronteriza de Tulahuén
- 5.- JORNADA ORDINARIA : 44 horas cronológicas semanales PIE.
- 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA: Lunes a viernes
- 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica
- 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
- 10.- PROPIEDAD DE CARGO : El Docente es planta titular en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas semanales
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGS/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.